

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **18:00 DIECIOCHO HORAS DEL DÍA 26 VEINTISÉIS DE JUNIO DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10, 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/66/2024, TESLP/JDC/67/2024 Y TESLP/JNE/24/2024, INTERPUESTO POR LAS C.C. MARÍA CONCEPCIÓN PERALES CABRERA Y/O MARÍA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ CABRERA Y OTROS, EN CONTRA DE: *“Dictamen pronunciado por el C.E.E.P.A.C., el 09 de junio del 2024, referente a la asignación de regidurías de representación proporcional para la conformación del Cabildo del H. Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P.”* **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICTA:** *“San Luis Potosí, S.L.P., a 26 veintiséis de junio de 2024 dos mil veinticuatro.*

Vista la razón de cuenta que antecede al presente acuerdo, téngase por recibido a las 16:53 horas, del día 21 veintiuno de junio de 2024 dos mil veinticuatro, el oficio CEEPC/SE/2651/2024, suscrito por el Maestro Mauro Eugenio Blanco Martínez, al que acompaña el original de la demanda presentada por los ciudadanos José Antonio Castillo Govea y Leopoldo Mata Govea. Visto lo solicitado por el promovente este Tribunal acuerda.

Téngase el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por remitiendo las constancias originales de la demanda presentada por los actores del Juicio de Nulidad Electoral expediente TESLP/JNE/24/2024, lo anterior para que obre como corresponda dentro de juicio. Lo anterior de conformidad con los artículos 3, 11, 32 fracción IX, y 50 fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, 8 y 35 de la Ley de Justicia Electoral.

Notifíquese por estrados que se fije en este Tribunal, de conformidad con los artículos 22 y 23 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Así lo acordó y firma el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado y Presidente Víctor Nicolás Juárez Aguilar, quien actúa con Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, Enrique Davince Álvarez Jiménez.”

----- RÚBRICA-----

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.